



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

Al PODER EJECUTIVO, a pedido de los señores Legisladores Jorge A. CEJAS; José A. PERUGINI; Rolando BADILLO; María S. de COSTA; Miguel CILIBERTO; Eliseo SCHIERONI; Luis PEREZ PENA y Miguel PICHETTO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No. 9/88); en relación a montos mensuales transferidos a los municipios y cronograma de recepción y montos ingresados de Fondos Nacionales no reintegrables con afectación específica en el sector asistencia social, salud y educación, informe lo siguiente:

1.- Monto mensual transferido a los municipios en concepto de:

1.1. Coparticipación de impuestos nacionales y provinciales.

1.2. Coparticipación de regalías hidrocarburíferas.

Indicar si estos montos son brutos o netos de descuentos destinados a integrar los fondos instituidos por ley 1946.

2.- Cronograma de recepción y montos ingresados de Fondos Nacionales no reintegrables y no afectados a obras públicas, con afectación específica en el sector asistencia social, salud y educación.

Asimismo normas legales que respaldan dichas transferencias, fecha de emisión y monto total comprometido a transferir.

La información requerida se refiere al ejercicio 1.990 y los montos expresados a valores históricos.

VIEDMA, 26 de marzo de 1991.-